



GUÍA PARA LAS INDUSTRIAS SOBRE COVID-19:

Lugares de culto y proveedores de servicios religiosos y ceremonias culturales

29 de julio de 2020

covid19.ca.gov



INFORMACIÓN GENERAL

El 19 de marzo de 2020, la funcionaria estatal de salud pública y directora del Departamento de Salud Pública de California emitió una orden que exigía que la mayoría de los californianos se quedaran en sus hogares a fin de detener la propagación de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) entre la población.

Aún no se conoce por completo el impacto de la COVID-19 en la salud de los californianos. Las enfermedades que se han informado varían desde personas con síntomas muy leves (algunas, en efecto, no presentan síntomas) hasta personas con síntomas graves que pueden provocar la muerte. Ciertos grupos, que incluyen las personas mayores de 65 años y las personas con condiciones médicas prexistentes graves (por ejemplo, enfermedades cardíacas, enfermedades pulmonares o diabetes) tienen un mayor riesgo de necesitar hospitalización y tener complicaciones graves. Es más probable que se transmita el virus cuando las personas están en contacto cercano o se encuentran en un área con insuficiente ventilación con una persona infectada, incluso si esa persona no presenta ningún síntoma o aún no ha desarrollado síntomas.

En este momento, no se dispone de información precisa sobre las cifras y las tasas de COVID-19 por industria o grupos ocupacionales, entre ellos, los trabajadores esenciales de infraestructuras críticas. Se han producido múltiples brotes en diversos lugares de trabajo, lo que indica que los trabajadores corren el riesgo de adquirir o transmitir la infección de COVID-19. Algunos ejemplos de estos lugares de trabajo incluyen lugares de culto, hospitales, centros de atención a largo plazo, cárceles, centros de producción de alimentos, almacenes, plantas de procesamiento de carnes y tiendas de comestibles.

A medida que se modifican las órdenes de quedarse en casa, es esencial que se tomen todas las medidas posibles para garantizar la seguridad de los trabajadores y del público.

Las prácticas principales de prevención incluyen:

- ✓ distanciamiento físico en la medida de lo posible;
- ✓ uso de cubrebocas por parte de trabajadores y voluntarios (en lugares donde no se requiera protección respiratoria) y congregantes o visitantes,
- ✓ lavado frecuente de manos, así como limpieza y desinfección regulares;
- ✓ capacitaron de trabajadores y voluntarios sobre estos y otros elementos del plan de prevención de COVID-19.

Además, será fundamental contar con procesos adecuados para identificar nuevos casos de enfermedad en los lugares de trabajo y, cuando se identifiquen, intervenir rápidamente y colaborar con las autoridades de salud pública para detener la propagación del virus.

FINALIDAD

El presente documento brinda una guía para la reapertura de los lugares de culto y proveedores de servicios religiosos y ceremonias culturales (en adelante denominados colectivamente "lugares de culto") a fin de fomentar un entorno seguro y limpio para los trabajadores, pasantes, aprendices, voluntarios, estudiosos y todos los demás trabajadores, así como los congregantes, feligreses, visitantes, etc. (en adelante denominados colectivamente "visitantes" o "congregantes"). Esta guía no pretende obligar a los lugares de culto a reanudar sus actividades presenciales. Además, se recomienda encarecidamente a los lugares de culto continuar facilitando servicios virtuales y otras actividades afines para las personas con mayor riesgo de contraer la COVID-19, entre ellas, las personas de edad avanzada y las personas con comorbilidades.

Incluso si los lugares de culto se adhieren a las directrices de distanciamiento físico, reunirse en un entorno congregacional con diversas familias para celebrar una misma fe conlleva un riesgo relativamente mayor de transmisión generalizada de COVID-19, y puede causar mayores tasas de infección, hospitalizaciones y muertes, especialmente entre las poblaciones más vulnerables. En particular, las actividades como cantar alabanzas o cánticos nulifican los esfuerzos para reducir los riesgos de contagio que se pretende alcanzar a través del distanciamiento físico de seis pies.

*Por lo tanto, los lugares de culto deben temporalmente dejar de cantar alabanzas o cánticos y limitar la asistencia al 25% de la capacidad del edificio o un máximo de 100 asistentes, o lo que sea menor. Se recomienda a los funcionarios de salud locales que implementen limitaciones adecuadas sobre las capacidades de asistencia en espacios al aire libre, y que factoricen los indicadores clave de sus jurisdicciones en materia de salud para reducir la COVID-19. Como mínimo, debe limitarse la asistencia en espacios al aire libre mediante la implementación de estrictas medidas de distanciamiento físico con un mínimo de seis pies entre los asistentes de distintos hogares, además de otros protocolos pertinentes que figuran en este documento.

Estas restricciones modificadas estarán sujetas a una revisión periódica por parte del Departamento de Salud Pública de California, en consulta con los departamentos de salud pública locales, a fin de evaluar el impacto que éstas tienen en la salud a nivel público y brindar más orientaciones como parte de una restauración gradual de las actividades en lugares de culto.

NOTA: Esta guía no está elaborada para la preparación o el servicio de alimentos, entrega de artículos a personas necesitadas, servicios de guardería o cuidado infantil, actividades escolares o educativas, cuidados en el hogar, consejería, trabajo de oficina ni otras actividades que los lugares y organizaciones de culto pueden brindar. Las organizaciones que llevan a cabo estas actividades deben cumplir las directrices correspondientes que se

encuentran en la Hoja de ruta de resiliencia sobre COVID-19.

La guía no pretende suspender ni revocar ningún derecho de los trabajadores, ya sea legal, reglamentario o por convenio colectivo, y no es de carácter exhaustivo, ya que no incluye las órdenes en materia de salud de los condados, ni sustituye ningún requisito reglamentario actual en materia de seguridad y salud, como los de Cal/OSHA.¹ Manténgase informado sobre las modificaciones a las orientaciones sobre salud pública y las órdenes estatales o locales, a medida que la pandemia por COVID-19 continúa desarrollándose. Cal/OSHA dispone de más orientaciones sobre seguridad y salud en su Guía sobre requisitos para proteger a los trabajadores contra el coronavirus). Además, los CDC ofrecen orientaciones adicionales para organizaciones religiosas y comunitarias.

Uso requerido de cubrebocas

El 18 de junio, el Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) emitió <u>la Guía sobre el uso de cubrebocas</u>, que, en términos generales, exige el uso de cubrebocas tanto para los miembros del público como para los trabajadores en todos los ámbitos públicos y laborales donde exista un alto riesgo de exposición al virus.

En California, las personas deben usar cubrebocas cuando ejerzan alguna actividad laboral, ya sea en el lugar de trabajo o fuera del lugar de trabajo, cuando:

- interactúen de forma presencial con algún miembro del público;
- trabajen en algún espacio que sea concurrido por los miembros del público, independientemente de si un miembro del público se encuentra presente en ese momento;
- trabajen en algún espacio en el que se preparen o envasen alimentos para su venta o distribución a terceros;
- trabajen en áreas comunes o caminen por ellas, como pasillos, escaleras, ascensores y estacionamientos;
- estén en alguna sala o área cerrada donde otras personas (excepto los miembros del mismo hogar o residencia) se encuentren presentes debido a que no pueden mantener una distancia física;
- conduzcan u operen algún medio de transporte público, vehículo de paratránsito, taxi, servicio de vehículo privado o vehículo de transporte compartido y viajen con pasajeros. Cuando no viajen con pasajeros, también se recomienda enfáticamente que usen cubrebocas.

Puede encontrar todos los detalles, entre ellos, los requisitos y las exenciones a estas normas en <u>esta guía</u>. Se recomienda enfáticamente usar cubrebocas en otras circunstancias, y los empleadores pueden implementar requisitos adicionales en materia del uso de cubrebocas para cumplir con su obligación de fomentar un lugar de trabajo seguro y saludable para sus trabajadores. Los empleadores tienen

que proporcionar mascarillas a los trabajadores o reembolsar a los trabajadores el costo razonable de obtenerlas.

Los empleadores deben desarrollar una política de adaptación para cualquier trabajador que necesite alguna dispensación al uso de un cubrebocas. Por ejemplo, si un trabajador, al que se le exigiría usar un cubrebocas debido a que tiene contacto frecuente con otras personas, no puede usarlo debido a alguna condición médica, se le debe ofrecer una alternativa sin restricciones, como una visera de protección facial con escudo que se ajuste al borde inferior, si es posible, y si la condición médica del trabajador lo permite.

Los negocios que están abiertos al público deben tener en cuenta las exenciones al uso de cubrebocas que figuran en <u>la Guía para el uso de cubrebocas del CDPH</u> y no pueden excluir a ningún miembro del público por no usar un cubrebocas, siempre y cuando tal persona cumpla con las disposiciones contenidas en la <u>guía</u>. Los negocios tendrán que desarrollar políticas para gestionar estas exenciones entre consumidores, clientes, visitantes y trabajadores.



Plan específico para los lugares de trabajo

- Elabore un plan por escrito de prevención de la COVID-19 que sea específico para cada lugar de trabajo, realice una evaluación integral de los riesgos de todas las áreas y actividades laborales y designe a una persona en cada lugar de trabajo para implementar el plan.
- Incorpore <u>la Guía para el uso de cubrebocas del CDPH</u> en el plan e incluya una directriz para gestionar las exenciones.
- Incluya la información de contacto del departamento de salud local donde se encuentra el lugar de trabajo para reportar brotes de COVID-19 entre los trabajadores y congregantes o visitantes.
- Capacite y comuníquese con los trabajadores y representantes de los trabajadores sobre el plan, y ponga el plan a disposición de los trabajadores y sus representantes.
- Evalúe con regularidad los lugares de trabajo para comprobar si se está implementando el plan y documente y corrija las deficiencias que identifique.
- Investigue cualquier caso de COVID-19 y determine si algún factor relacionado con el trabajo pudo haber contribuido al riesgo de infección. Actualice el plan según sea necesario para evitar más casos.
- Implemente los procesos y protocolos necesarios cuando en un lugar de trabajo se presente un brote de acuerdo con <u>las directrices del</u> CDPH.
- Identifique contactos cercanos (que se encuentren a menos de seis pies de distancia durante 15 minutos o más) de un trabajador infectado, y tome medidas para aislar a los trabajadores con casos positivos de COVID-19 y los contactos cercanos.
- Siga las directrices que se indican a continuación. De lo contrario, podrían producirse enfermedades en el lugar de trabajo que pueden hacer que las operaciones se suspendan o se limiten temporalmente.



Temas para la capacitación de trabajadores y voluntarios

• Información sobre <u>COVID-19</u>, cómo evitar que se propague y qué condiciones médicas prexistentes pueden hacer que las personas

sean más susceptibles a contraer el virus.

- Autoevaluación en el hogar, que incluya tomarse la temperatura o verificar la sintomatología en función de <u>las directrices de los CDC</u>.
- La importancia de no presentarse a trabajar ni participar en actividades.
 - Si un trabajador presenta síntomas de COVID-19 según <u>lo describen</u> <u>los CDC</u>, como fiebre o escalofríos, tos, falta de aire o dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, pérdida de olfato o gusto, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas, vómitos, o diarrea; o
 - Si un trabajador ha sido diagnosticado con COVID-19 y aún no ha salido del período de aislamiento; o
 - Si en los últimos 14 días, un trabajador ha tenido contacto con alguien que ha sido diagnosticado con COVID-19 y se considera que puede contagiar a las demás personas (es decir, todavía se encuentra en aislamiento).
- Regresar al trabajo después de que un trabajador recibe un diagnóstico de COVID-19 solo si han pasado 10 días a partir de la fecha en que se presentaron los síntomas por primera vez, sus síntomas han mejorado y el trabajador no ha tenido fiebre (sin tomar medicamentos para reducir la fiebre) durante las últimas 72 horas. Un trabajador sin síntomas que haya sido diagnosticado con COVID-19 puede regresar a trabajar solo si han pasado 10 días a partir de la fecha del primer resultado positivo de la prueba.
- Buscar atención médica si los síntomas se vuelven severos, entre ellos, dolor o presión persistente en el pecho, confusión o labios o cara azulados. Puede encontrar actualizaciones y más detalles en el sitio web de los CDC.
- La importancia de lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, que incluye lavarse con jabón durante 20 segundos (o usar un desinfectante para manos con al menos 60% de etanol o 70% de isopropanol en caso de que los trabajadores no puedan usar un lavamanos o estación de lavado de manos, según <u>las directrices de los</u> <u>CDC</u>),
- La importancia del distanciamiento físico, tanto en el trabajo como fuera del trabajo (consulte la sección "Distanciamiento físico" más abajo)
- Uso adecuado de cubrebocas, que incluye:
 - Los cubrebocas no protegen al usuario y no son equipos de

protección personal (PPE).

- Los cubrebocas pueden ayudar a proteger a las personas cercanas al usuario, pero no sustituyen la necesidad de mantener una distancia física y lavarse las manos con frecuencia.
- Los cubrebocas deben cubrir la nariz y la boca.
- Los trabajadores deben lavarse o desinfectarse las manos antes y después de usar o ajustarse los cubrebocas.
- La importancia de evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Los cubrebocas no deben compartirse y deben lavarse o desecharse después de usarse.
- La información contenida en <u>la Guía para el uso de cubrebocas del CDPH</u>, que establece las circunstancias en las que deben usarse cubrebocas y las excepciones, así como cualquier política, norma laboral y práctica que el empleador haya implementado para garantizar que se usen los cubrebocas. La capacitación también debe incluir las políticas que el empleador implemente sobre cómo se tratarán a las personas que están exentas de usar los cubrebocas.
- Cerciórese de que todos los trabajadores, incluidos los contratistas independientes, los empleados temporales y los voluntarios, también reciban la capacitación adecuada en materia de las políticas de prevención de la COVID-19 y tengan el equipo de protección personal necesario. Dialogue sobre estas responsabilidades con anticipación con las organizaciones que provean empleados temporales, contratistas o voluntarios.
- Información sobre los beneficios de licencia pagada que los trabajadores puedan tener derecho a recibir, lo que facilitaría desde un punto de vista financiero que puedan quedarse en sus hogares. Consulte información adicional sobre los programas gubernamentales que respaldan la licencia laboral por enfermedad y los beneficios de compensación laboral por COVID- 19, que incluyen los derechos de licencia por enfermedad de los trabajadores en virtud de la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus (FFCRA, por sus siglas en inglés) y los derechos de los trabajadores a los beneficios de compensación laboral y licencia pagada por enfermedad por razones especificadas en relación al COVID-19 de conformidad con la orden ejecutiva del gobernador mientras se encuentren en vigor.



Medidas individuales de control y detección

- Brinde pruebas para tomar la temperatura o detectar la sintomatología a todos los trabajadores al comienzo de su turno. Asegúrese de que la persona que tome la temperatura o detecte los síntomas evite tener contacto cercano con los trabajadores en la medida de lo posible.
- Si requiere que los trabajadores se realicen una autoevaluación en sus hogares, que es una alternativa adecuada en lugar de ofrecerla en el establecimiento, asegúrese de que los trabajadores o voluntarios se hayan realizado la autoevaluación antes de salir de su casa y que sigan las <u>directrices de los CDC</u>, tal y como se describen arriba en la sección "Temas para la capacitación de trabajadores".
- Exhorte a los trabajadores y congregantes o visitantes que estén enfermos o que presenten síntomas de COVID-19, o que tengan familiares enfermos, a quedarse en sus hogares.
- Los empleadores deben brindar y garantizar que los trabajadores y voluntarios utilicen todo el equipo de protección requerido, que incluye protección para los ojos y guantes, cuando sea necesario.
- Los lugares de culto deben considerar en qué áreas o espacios se pueden usar guantes desechables para complementar el lavado de manos frecuente o el uso de desinfectante de manos; por ejemplo, los trabajadores que tienen que tomar la temperatura de las demás personas o que tienen manipular artículos que se tocan con frecuencia. Todos los trabajadores y voluntarios deben usar guantes cuando manipulen artículos contaminados por fluidos corporales.
- Los trabajadores, voluntarios y demás personal no deben ingresar a las casas ni visitar a personas que haya tenido resultados positivos del coronavirus, hayan exhibido síntomas o hayan estado en contacto con alguien infectado con COVID-19 durante un plazo de espera apropiado, según lo descrito en las directrices de los CDC.
- Los lugares de culto deben tomar medidas razonables, entre ellas, colocar letreros en lugares estratégicos y de gran visibilidad y en las confirmaciones de reserva, para recordarles a los congregantes o visitantes que deben usar cubrebocas y practicar distanciamiento físico y que deben lavarse las manos frecuentemente con jabón durante al menos 20 segundos, usar desinfectante para manos y no tocarse la cara.
- Utilice las redes sociales, el sitio web, mensajes de texto, correo electrónico, boletines informativos y otros medios para comunicar los

pasos que se están tomando para proteger a los congregantes, visitantes y trabajadores para que estén al tanto de las directrices (entre ellas, quedarse en sus hogares si experimentan síntomas o tienen un mayor riesgo de enfermarse, usar cubrebocas, mantener una distancia física, lavarse las manos o desinfectárselas y practicar el protocolo para toser) antes de que lleguen a las instalaciones. Se recomienda encarecidamente a los trabajadores y voluntarios que recuerden a las congregantes o visitantes estas prácticas por medio de avisos durante los servicios o al darles la bienvenida.

- Recuerde a los congregantes o visitantes por adelantado que lleven un cubrebocas y, de ser posible, tenga cubrebocas disponibles en caso de que llegue una persona sin uno.
- Al llagar a los lugares de culto, se debe tomar la temperatura y evaluar los síntomas de los congregantes o visitantes, y se les debe pedir que usen desinfectante para manos.



Protocolos de limpieza y desinfección

- Realice una limpieza exhaustiva de las áreas de mayor concurrencia; por ejemplo, los vestíbulos, los pasillos, las capillas, las salas de reuniones, las oficinas, las bibliotecas, las áreas de estudio y las entradas y salidas, incluidas las escaleras, cajas de escaleras, barandillas y los botones de elevadores. Desinfecte con frecuencia las superficies de uso común, como manijas, inodoros, lavamanos, púlpitos y podios, cajas o platos para donativos, altares, bancas y áreas para sentarse.
- Limpie y desinfecte de forma frecuente las áreas de trabajo personal, como escritorios y cubículos, y suministre los productos de limpieza necesarios. Brinde el tiempo suficiente a los trabajadores para implementar las medidas de limpieza durante su turno. Las tareas de limpieza deben asignarse durante las horas de trabajo como parte de las funciones laborales de los trabajadores.
- Disuada el compartimiento de los artículos que se utilizan en las celebraciones litúrgicas y servicios (como libros de oraciones, cojines, alfombras de oración, etc.) siempre que sea posible, y brinde copias de uso único o copias digitales, o pida a los congregantes o visitantes que lleven sus artículos personales. Evite compartir los equipos de trabajo y suministros, como teléfonos, equipos de oficina, computadoras, entre otros, siempre que sea posible. Nunca comparta los equipos de protección personal.
- Cuando tengan que compartirse dichos artículos, desinféctelos después de cada turno o cada uso, lo que sea más frecuente,

incluidos los siguientes: equipos de oficina compartidos (fotocopiadoras, máquinas de fax, impresoras, teléfonos, teclados, grapadoras, etc.) y artículos de culto compartidos, etc. con un producto de limpieza que sea adecuado para las superficies de los artículos.

- Asegúrese de que los baños estén en servicio y tengan todos los suministros necesarios en todo momento; además, proporcione jabón, toallas de papel y desinfectantes para manos adicionales según sea necesario. Considere limpiar y desinfectar con mayor frecuencia los lavamanos que se usan con más frecuencia. Coloque letreros para reforzar el lavado de manos.
- Desinfecte los micrófonos y soportes, atriles, instrumentos y demás artículos que se encuentren en los púlpitos y podios después de cada uso. Consulte a los fabricantes de los equipos para determinar los pasos de desinfección correspondientes, particularmente para superficies suaves y porosas, como micrófonos con cubierta de espuma.
- Considere usar fundas desechables para los asientos de los congregantes o visitantes, particularmente en superficies porosas o donde se ofrezcan varias celebraciones o servicios diarios. Deseche y sustituya las fundas de los asientos después de cada uso. Brinde fundas desechables o lavables para los cojines que se utilizan como asientos en los pisos y cámbielas o lávelas después de cada uso.
- Instale dispensadores de desinfectante de manos automáticos, cuando sea posible, en las entradas y áreas de contacto, como salas de reuniones, vestíbulos y ascensores.
- Al elegir los productos químicos desinfectantes, los establecimientos deben utilizar productos aprobados para usarse contra la COVID-19 que figuran en la lista aprobada por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y deben seguir las instrucciones de los productos. Use desinfectantes que sean efectivos contra los patógenos virales emergentes, soluciones diluidas de leiía para uso doméstico (5 cucharadas por galón de agua) o soluciones con al menos 70% de alcohol que sean adecuadas para cada superficie. Brinde capacitación a los trabajadores en materia de los riesaos auímicos, las instrucciones de los fabricantes, los requisitos de ventilación y los requisitos de Cal/OSHA para un uso seguro de los productos. Los trabajadores y voluntarios que usen productos de limpieza o desinfectantes deben usar quantes u otro equipo de protección según lo requieran las instrucciones de los productos. Cumpla con los métodos de limpieza más seguros para el <u>asma recomendados por el Departam</u>ento de Salud Pública de California y asegure de crear una ventilación adecuada.

- Lave las vestimentas religiosas y los lienzos después de cada celebración o evento, en la configuración de agua más alta posible. Pida a los congregantes o visitantes que lleven sus propias bolsas para almacenar sus vestimentas y zapatos personales. Los trabajadores, los congregantes o los visitantes deben usar guantes cuando manipulen vestimentas sucias, zapatos y demás artículos de otras personas.
- Deje de pasar las canastas de ofrendas y artículos similares que se trasladan entre las personas. Utilice opciones de administración alternativas, como cajas de seguridad que no requieran abrirse o cerrarse y que puedan limpiarse y desinfectarse. Considere implementar sistemas digitales que permitan a los congregantes y visitantes hacer ofrendas o donativos sin contacto.
- Marque las vías entre los espacios designados para que los congregantes y visitantes se sienten o arrodillen a fin de que las personas no caminen donde alguien pueda colocar su cabeza contra el piso.
- Durante las reuniones y los servicios, deje que entre aire fresco del exterior; por ejemplo, puede abrir las puertas o ventanas (si el clima lo permite) y operar sistemas de ventilación.
- Siempre que sea posible, no limpie los pisos barriéndolos ni usando otros métodos que puedan dispersar patógenos en el aire. En su lugar, utilice una aspiradora con un filtro de aire HEPA siempre que sea posible.
- Considere la posibilidad de instalar filtros de aire portátiles de alta eficiencia, cambiar los filtros de aire del edificio por unos de mayor eficiencia y realizar otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire fresco del exterior y ventilación en las áreas de culto, oficinas y otros espacios.



Guías de distanciamiento físico

- Los lugares de culto deben continuar brindando servicios a través de métodos alternativos (por ejemplo, transmisión en vivo por Internet o transmisión grabada, teléfono, autocine, etc.) siempre que sea posible.
- Considere la posibilidad de celebrar reuniones y prestar servicios presenciales en espacios exteriores siempre que sea posible.
- Implemente medidas para garantizar el distanciamiento físico de al menos seis pies entre trabajadores y congregantes o visitantes, etc. Se pueden utilizar separaciones físicas o señalizaciones visuales (por ejemplo, marcas o señales en el piso o en las bancas para indicar dónde las personas deben sentarse y pararse). Reconfigure las áreas

donde las personas puedan sentarse y pararse a fin de mantener una distancia física de seis pies o más entre los congregantes o visitantes de diferentes hogares. Considere la posibilidad de limitar los asientos a filas alternas. Los miembros del mismo hogar pueden sentarse juntos, pero deben mantener al menos seis pies de distancia de los demás hogares.

- Considere designar trabajadores para ayudar a las personas a mantener un distanciamiento durante las actividades.
- Disminuya los servicios y las celebraciones para limitar el tiempo que los congregantes o visitantes pasan en las instalaciones siempre que sea posible. Esto podría incluir limitar los sermones u homilías, pedir a los congregantes o visitantes que se pongan las vestimentas en sus hogares antes de llegar a las instalaciones, etc.
- Cierre los lugares de culto para visitas fuera de los servicios programados, reuniones, etc., siempre que sea posible.
- Considere la posibilidad de implementar un sistema de reservaciones para limitar la cantidad de congregantes o visitantes que asisten a las instalaciones a la misma vez. Para ello, puede utilizar plataformas digitales u otros tipos de herramientas.
- Exhorte a las congregantes o visitantes a que se reúnan con el mismo grupo, particularmente cuando las celebraciones o los servicios se realicen con frecuencia o cuando se requiera que una cierta cantidad de personas se congregue. Esto puede reducir la propagación del virus al minimizar la cantidad de personas que están en contacto cercano entre sí.
- Considere la posibilidad de ofrecer horas de reunión adicionales (por día o por semana) para que menos congregantes asistan a las reuniones y servicios a la misma vez. Limpie las áreas de reunión después de cada uso, tal y como se describe en esta guía.
- Suspenda las reuniones multitudinarias que requieran que los congregantes o visitantes se movilicen y contravengan los distanciamientos físicos durante las actividades, como conciertos, fiestas y celebraciones masivas y conmemoraciones.
- Los niños deben permanecer bajo la supervisión de sus familiares y no deben interactuar con los niños de otros hogares en ningún momento mientras visitan las instalaciones. Cierre las áreas de juego infantil y suspenda las actividades y servicios para niños en los que no se pueda mantener el distanciamiento físico de al menos seis pies.
- Exhorte a los congregantes o visitantes a mantener un distanciamiento físico de las demás personas que no sean de su propio hogar, evitar tocar superficies y salir de las instalaciones si no se sienten bien.

- Considere limitar el contacto físico, como tomarse de las manos, solo entre los miembros del mismo hogar a efectos religiosos o culturales.
- Designe a trabajadores para que dirijan a los congregantes o visitantes a los espacios o áreas de reunión al ingresar a las instalaciones en lugar de que se congreguen en los vestíbulos o áreas comunes. Considere usar ujieres para ayudar a las personas a encontrar lugares para sentarse y pararse que estén al menos a seis pies de distancia de otros congregantes o familias. Pida a los congregantes o visitantes que lleguen y salgan en un solo grupo para minimizar el flujo cruzado o transversal de personas. Dé la bienvenida y despida a los congregantes o visitantes de los altares, podios, salas de reuniones, etc. de manera ordenada para mantener el distanciamiento físico y minimizar el flujo cruzado de personas, en la medida de lo posible.
- Mantenga las puertas abiertas durante los períodos de mayor tránsito cuando los congregantes o visitantes entren y salgan de las instalaciones, si es posible y de acuerdo con los protocolos de seguridad.
- Cierre o restrinja las áreas comunes, como salas de descanso, cocinas, vestíbulos, etc., donde sea probable que las personas se congreguen e interactúen. Considere la posibilidad de instalar barreras o aumentar la distancia física entre mesas o asientos cuando se necesiten utilizar estas áreas.
- Retire o busque alternativas táctiles para los contenedores de agua comunales o religiosos como fuentes, pilas bautismales y recipientes. Vacíe y cambie el agua después de cada uso. Cuando exista la posibilidad de que se salpiquen contaminantes, se recomienda encarecidamente a los trabajadores, congregantes, visitantes y demás personas que utilicen equipos para protegerse los ojos, la nariz y la boca por medio de una combinación de cubrebocas, gafas protectoras o protectores faciales. Los equipos de protección reutilizables, como protectores faciales y gafas, deben desinfectarse adecuadamente después de cada uso.
- Cuando se requiera realizar lavatorios como parte de una actividad religiosa, modifique las prácticas siempre que sea posible para reducir el riesgo de salpicaduras y la necesidad de limpiar y desinfectar las instalaciones o áreas donde se realicen los lavatorios. Si es posible, exhorte a los congregantes o visitantes a realizar el lavatorio en sus propios hogares antes llegar a las instalaciones.
- Reconfigure los podios y las áreas para altavoces, espacios de oficina, salas de reuniones, salas de conferencias, etc., de tal modo que las personas puedan estar al menos a seis pies de distancia entre sí.

- Establezca pasillos y corredores direccionales para controlar el tráfico peatonal, si es posible, y designe vías separadas para que las personas entren y salgan de salas de reuniones, oficinas, etc., a fin de ayudar a mantener el distanciamiento físico y disminuir las ocasiones en que las personas se crucen entre sí.
- Limite la cantidad de personas que toman un ascensor a la misma vez.
 Coloque letreros con respecto a estas directrices.
- Utilice prácticas, cuando sea factible y necesario, para limitar la cantidad de trabajadores y congregantes o visitantes en una oficina, espacios de reunión, etc., al mismo tiempo. Esto puede incluir programar diferentes horarios (por ejemplo, intercalar los horarios de inicio o finalización), establecer días alternos para la presentación de informes en persona, reabrir los lugares de culto por fases o recurrir de forma continua al teletrabajo cuando sea posible.
- Considere ofrecer a los trabajadores y voluntarios que lo soliciten tareas modificadas que minimicen su contacto con los congregantes o visitantes y otros trabajadores (por ejemplo, trabajo de oficina en lugar de trabajar como ujieres, o realizar las tareas administrativas de forma virtual).
- Intercale los descansos de los trabajadores, de conformidad con las regulaciones salariales y horarias, a fin de practicar los protocolos de distanciamiento físico.
- Suspenda los viajes que no sean esenciales y fomente las reuniones a distancia por teléfono o internet.
- Cierre la selección de artículos de autoservicio, como los expositores de folletos y estanterías, y distribuya tales artículos a los congregantes o visitantes de forma individual y según sea necesario. Además, considere la posibilidad de distribuir artículos e información de forma electrónica.
- Considere la posibilidad de limitar la cantidad de personas que usan los baños a la misma vez para que puedan practicar el distanciamiento físico.
- Disuada a los trabajadores, congregantes, visitantes y demás personas de darse la mano, darse abrazos y saludarse de tal forma que contravengan el distanciamiento físico. Tome medidas razonables para recordarles a las personas que pueden utilizar otras formas de saludar, como alzar la mano.
- Reconfigure los estacionamientos para limitar los puntos de conglomeración y garantizar una separación adecuada (por ejemplo, cerrar determinados espacios). Si ofrece servicios en los que los

- personas pueden quedarse en sus vehículos, asegúrese de que las ventanas y puertas de los vehículos estén cerradas en caso de que no sea posible mantener seis pies de distancia entre los mismos.
- Continúe facilitando servicios virtuales y otras actividades afines para las personas con mayor riesgo de contraer la COVID-19, entre ellas, las personas de edad avanzada y las personas con comorbilidades.



Consideraciones adicionales para los lugares de culto

- Deje de ofrecer alimentos y bebidas de autoservicio. No organice comidas compartidas ni eventos similares de comidas y bebidas comunitarias que aumenten el riesgo de contaminación cruzada. Si se deben servir alimentos ni bebidas, siempre que sea posible, proporcione los artículos en contenedores desechables de una sola porción. Los trabajadores o voluntarios que sirvan comida deben lavarse las manos con frecuencia y usar guantes desechables.
- Suspenda los coros (ensayos, celebraciones, servicios, etc.), los cánticos y otras prácticas y presentaciones donde haya una mayor probabilidad de transmisión a través de gotículas respiratorias.
 Considere practicar estas actividades a través de métodos alternativos (como transmisión en vivo por Internet) a fin de garantizar que los miembros de la congregación realicen estas actividades por separado en sus propios hogares.
- Considere modificar las prácticas que son específicas de las tradiciones religiosas particulares que podrían aumentar la propagación de la COVID-19. Algunos ejemplos incluyen suspender besar los objetos rituales, permitir que los ritos sean realizados por menos personas, evitar usar las copas de Comunión, ofrecer la Comunión en la mano en lugar de en la lengua, ofrecer artículos de Comunión preenvasados en las sillas antes del servicio, etc., de acuerdo con las directrices de los CDC.



Consideraciones para los funerales

 Considere reducir la capacidad de los visitantes e intercale los tiempos de visita en los funerales, velaciones, etc., si es posible. Siga todas las medidas de limpieza y desinfección, tal y como se describen en esta guía. Siempre que sea posible, recuerde a los visitantes que mantengan una distancia física entre sí, de los trabajadores y voluntarios y del fallecido.

- Considere la posibilidad de modificar las prácticas religiosas o culturales al lavar o envolver los cuerpos de las personas que han fallecido por COVID-19, de acuerdo con las directrices del <u>CDPH</u> y <u>los CDC</u>. Si lavar o cubrir los cuerpos son prácticas religiosas o culturales importantes, coordine con el personal de la funeraria y las familias del fallecido para reducir la exposición al virus en la mayor medida posible. Todas las personas que participen en estas actividades deben usar guantes desechables y, si se producen salpicaduras de líquidos, las personas deben usar equipo de protección adicional, incluida la protección de los ojos, la nariz y la boca, como protectores faciales.
- Consulte y cumpla con las directrices de las autoridades locales con respecto a los límites en el tamaño de las reuniones, los viajes, las celebraciones fúnebres de las personas que hayan fallecido por COVID-19, etc.
- Tome en cuenta otras recomendaciones y modificaciones de los servicios relacionados con los lugares de culto descritos anteriormente y según corresponda para los servicios fúnebres.

Deben tenerse en cuenta requisitos adicionales para las poblaciones vulnerables. Los lugares de culto deben cumplir con todas <u>las normas de Cal/OSHA</u> y estar preparados para cumplir sus directrices, así como las directrices de <u>los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)</u> y <u>el Departamento de Salud Pública de California (CDPH)</u>. Además, los lugares de culto deben estar preparados para modificar sus operaciones a medida que cambien esas directrices.



